

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 8 DEL AÑO 2025.

No. 45

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

AVISO. MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES EL DÍA LUNES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2025, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "CXV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA: 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 38

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-1038	EDICTO EXPEDIENTE	06/2025	MUNICIPIO SAN PABLO ETLA, OAXACA	3
OF-1060	EDICTO EXPEDIENTE	0013/2025	MUNICIPIO SAN PABLO ETLA, OAXACA	4
2227	EDICTO EXPEDIENTE	0196/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	4
2228	EDICTO EXPEDIENTE	313/2025	6°FAMILIAR OAXACA	4
2230	EDICTO EXPEDIENTE	218/2025	1°FAMILIAR TUXTEPEC	4
2231	EDICTO EXPEDIENTE	101/2025	2°FAMILIAR TUXTEPEC	5
2232	EDICTO EXPEDIENTE	0159/2025	MIXTO MIAHUATLAN	5
2233	EDICTO EXPEDIENTE	1799/2009	SEXTA GESIMA SEGUNDO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO	6
2234	EDICTO EXPEDIENTE	135/2025	FAMILIAR Y CIVIL EJUTLA	6
2235	EDICTO EXPEDIENTE	298/2023	1°FAMILIAR OAXACA	6
2236	EDICTO EXPEDIENTE	122/2025	2°FAMILIAR EJUTLA	7
2237	EDICTO EXPEDIENTE	111/2022	7°FAMILIAR CONCLUSION 6° CIVIL OAXACA	7
2238	EDICTO EXPEDIENTE	200/2025	MIXTO ZIMATLAN	7
2239	EDICTO EXPEDIENTE	198/2025	MIXTO ZIMATLAN	7
2240	EDICTO EXPEDIENTE	170/2025	1°FAM. MIAHUATLAN	8
2241	EDICTO EXPEDIENTE	238/2025	5°FAMILIAR OAXACA	8
2244	EDICTO EXPEDIENTE	128/2025	FAMILIAR Y CIVIL EJUTLA	8
2248	EDICTO EXPEDIENTE	0212/2025	2°FAMILIAR HUAJUAPAN	9
2249	EDICTO EXPEDIENTE	48/2025	MIXTO VILLA ALTA	9
2251	EDICTO EXPEDIENTE	356/2025	9°FAMILIAR CONCLUSION 5° CIVIL OAXACA	9
2252	EDICTO EXPEDIENTE	309/2025	1°FAM. OAXACA	9
2253	EDICTO EXPEDIENTE	0347/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	10
2256	EDICTO EXPEDIENTE	0191/2025	2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	10
2258	EDICTO EXPEDIENTE	132/2024	2°FAM. JUCHITAN	10
2259	EDICTO EXPEDIENTE	535/2023	2°FAM. JUCHITAN	10
2260	EDICTO EXPEDIENTE	0296/2025	2°FAM. OAXACA	11
2261	EDICTO EXPEDIENTE	0154/2025	1°FAM. OAXACA	11
2262	EDICTO EXPEDIENTE	88/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	11
2273	EDICTO EXPEDIENTE	0248/2025	1°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	11
2274	EDICTO EXPEDIENTE	314/2023	2°FAM. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	12
2276	EDICTO EXPEDIENTE	261/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	13
2278	EDICTO EXPEDIENTE	485/2024	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	13
2279	EDICTO EXPEDIENTE	332/2025	1°FAM. TUXTEPEC	13
2280	EDICTO EXPEDIENTE	154/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	13

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2281	EDICTO EXPEDIENTE	0031/2025	1°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	14
2282	EDICTO EXPEDIENTE	0197/2025	4°FAM. OAXACA	14
2283	EDICTO EXPEDIENTE	264/2025	3°CIVIL OAXACA	14
2284	EDICTO EXPEDIENTE	040/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	15
2285	EDICTO EXPEDIENTE	141/2025	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	15
2286	EDICTO EXPEDIENTE	0299/2024	NOTARIA PUBLICA 121	15
2287	AVISO NOTARIAL	INSTR. 3,295 VOL.43	NOTARIA PUBLICA 122	15
2288	EDICTO EXPEDIENTE	122/2021	1°FAM. Y CIVIL ETLA	15
2289	AVISO NOTARIAL	INSTR. 3,440 VOL.49	NOTARIA PUBLICA 122	16
2290	EDICTO EXPEDIENTE	0074/2021	3°FAM. OAXACA	16
2291	EDICTO EXPEDIENTE	92/2024	1°FAM. MIAHUATLAN	16
2292	EDICTO EXPEDIENTE	52/2025	MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	16
2293	EDICTO EXPEDIENTE	76/2025	MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	17
2294	EDICTO EXPEDIENTE	77/2023	MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	17
2295	EDICTO EXPEDIENTE	0087/2025	1°FAM. OAXACA	17
2296	EDICTO EXPEDIENTE	0364/2025	2°FAM. OAXACA	17
2297	EDICTO EXPEDIENTE	365/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	18
2298	EDICTO EXPEDIENTE	94/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	18
2299	EDICTO EXPEDIENTE	148/2025	6°FAM. OAXACA	18
2301	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,823 VOL. 885	NOTARIA PUBLICA 25	18
2303	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,817 VOL. 885	NOTARIA PUBLICA 25	19
2305	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,779 VOL. 885	NOTARIA PUBLICA 25	19
2307	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,653 VOL. 883	NOTARIA PUBLICA 25	19
2309	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,769 VOL. 883	NOTARIA PUBLICA 25	19
2310	EDICTO EXPEDIENTE	136/2025	MIXT. PUTLA	20
2312	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,828 VOL. 886	NOTARIA PUBLICA 25	20
2313	EDICTO EXPEDIENTE	422/2023	2°FAM. OAXACA	20
2315	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,833 VOL. 885	NOTARIA PUBLICA 25	20
2316	EDICTO EXPEDIENTE	367/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	21
2317	EDICTO EXPEDIENTE	220/2024	2°FAM. OAXACA	21
2318	EDICTO EXPEDIENTE	89/2017	1°FAM. TUXTEPEC	21
2319	EDICTO EXPEDIENTE	239/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	21
2320	EDICTO EXPEDIENTE	98/2022	5°FAM. OAXACA	22
2321	EDICTO EXPEDIENTE	0325/2025	2°FAM. OAXACA	22
2322	EDICTO EXPEDIENTE	436/2021	3°FAM. TUXTEPEC	22
2323	EDICTO EXPEDIENTE	411/2016	2°CIVIL OAXACA	23
2324	EDICTO EXPEDIENTE	306/2025	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	22
2325	EDICTO EXPEDIENTE	0762/2011	3°FAM. OAXACA	23

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2326	EDICTO EXPEDIENTE	202/2025	2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	23
2328	EDICTO EXPEDIENTE	0547/2023	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	24
2329	EDICTO EXPEDIENTE	0431/2022	1°FAM. OAXACA	24
2330	EDICTO EXPEDIENTE	172/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	24
2331	EDICTO EXPEDIENTE	212/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	24
2332	EDICTO EXPEDIENTE	0341/2025	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	25
2333	EDICTO EXPEDIENTE	350/2025	3°FAM. TUXTEPEC	25
2334	EDICTO EXPEDIENTE	91/2025	1a INSTANCIA COSOLAPA	25
2335	EDICTO EXPEDIENTE	95/2023	1°FAM. OAXACA	25
2336	EDICTO EXPEDIENTE	298/2025	3°FAM. TUXTEPEC	26
2337	EDICTO EXPEDIENTE	0037/2025	1°CIVIL SALINA CRUZ	26
2338	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21,489 VOL. 293	NOTARIA PUBLICA 101	26
2339	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,696 VOL. 88	NOTARIA PUBLICA 126	26
2340	EDICTO EXPEDIENTE	0094/2023	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	27
2341	EDICTO EXPEDIENTE	212/2023	4°FAM. OAXACA	27
2342	EDICTO EXPEDIENTE	279/2025	3°FAM. TUXTEPEC	27
2343	EDICTO EXPEDIENTE	417/2024	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	27
2344	EDICTO EXPEDIENTE	1817/2023	2°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	28
2345	EDICTO EXPEDIENTE	102/2025	MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	28
2346	EDICTO EXPEDIENTE	362/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	28
2347	EDICTO EXPEDIENTE	26/2023	MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	28
2348	EDICTO EXPEDIENTE	359/2025	3°FAM. OAXACA	29
2349	EDICTO EXPEDIENTE	297/2025	2°FAM. SALINA CRUZ	29
2350	EDICTO EXPEDIENTE	185/2025	1°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	29
2351	EDICTO EXPEDIENTE	0211/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	29
2352	EDICTO EXPEDIENTE	338/2023	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	30
2353	EDICTO EXPEDIENTE	138/2025	1°FAM. Y CIVIL EJUTLA	30
2354	EDICTO EXPEDIENTE	0229/2025	2°FAM. OAXACA	30
2355	EDICTO EXPEDIENTE	139/2024	3°FAM. TUXTEPEC	30
2356	AVISO NOTARIAL	INSTR. 82,751 VOL. 1225	NOTARIA PUBLICA 75	31
2357	AVISO NOTARIAL	INSTR. 83,083 VOL. 1229	NOTARIA PUBLICA 75	31
2358	AVISO NOTARIAL	INSTR. 83,354 VOL. 1234	NOTARIA PUBLICA 75	31
2359	AVISO NOTARIAL	INSTR. 83,085 VOL. 1229	NOTARIA PUBLICA 75	31
2360	EDICTO EXPEDIENTE	0171/2022	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	32
2361	EDICTO EXPEDIENTE	430/2018	3°CIVIL OAXACA	33
2362	EDICTO EXPEDIENTE	381/2025	MIX. 1a INSTANCIA COSOLAPA	34
2363	EDICTO EXPEDIENTE	0132/2025	2°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	35
2364	EDICTO EXPEDIENTE	0132/2025	2°FAM. OAXACA	35

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2365	EDICTO EXPEDIENTE	0235/2025	3°FAM. OAXACA	35
2366	EDICTO EXPEDIENTE	0199/2025	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	35
2367	EDICTO EXPEDIENTE	304/2025	1°FAM. TUXTEPEC	36
2368	AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,351 VOL. 59	NOTARIA PUBLICA 91	36



EDICTO.

En términos de lo establecido en el acuerdo de fecha 10 de octubre del año 2025 de deducido del expediente de apeo y deslinde número 06/2025 del índice de la alcaldía municipal de San Pablo Etla, Oaxaca, SE CITA a quien o quienes sea crean con derecho, y/o el o los propietarios de los inmuebles marcados con los números 53 y 56, en calle cipreses conjunto habitacional de interés social S.U.T.E.R.M., hacienda blanca, San Pablo Etla, Oaxaca así como es colindante del lado sureste el Sr. Miguel Cervantes y se crean con derecho a intervenir en la diligencia de apeo y deslinde de los **LOTES DE TERRENO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO Y CINCUENTA Y CINCO, HACIENDA BLANCA, SAN PABLO ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA**, promovido por el ciudadano Valentino Hildeberto Leyva Cruz, dentro del expediente en que se actúa, debiendo presentarse dentro de los **QUINCE DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN DE LOS EDICTOS QUE ES CUANDO SURTIRÁ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN**, para exhibir ante esta Alcaldía municipal de San Pablo Etla, (camino al panteón, sin número, cabecera municipal de San Pablo Etla, Oaxaca) el título o documentos que acrediten su posesión y nombre perito si quisiere hacerlo, asistiéndoles el derecho de nombrar testigos de identificación en el momento de la diligencia, domicilio, apercibíéndolo que en caso de no ejercer su derecho se tendrá por perdido el mismo y la diligencia de apeo y deslinde se desarrollara aún sin su presencia. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** para que temporalmente la diligencia de apeo y deslinde. Lo anterior en términos del artículo 111 fracciones I y II, último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, publicado en el Diario Oficial de San Pablo Etla, Oaxaca a 10 de diciembre de 2023.

C. Abel Muñoz Ramírez
ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Alcalde Municipal de San Pablo Etla, Oaxaca
2023-2025



EDICTO.

En términos de lo establecido en el acuerdo de fecha 04 de noviembre del año 2025 de deducción del expediente de apeo y deslinde número 0013/2025 del índice de la alcaldía municipal de San Pablo Etla, Oaxaca, **SE CITA** a quien o quienes sea(s) el o los propietarios del inmueble colindante por el lado poniente del inmueble PARAJE RÍO GRANDE, y se crean con derecho a intervenir en la diligencia de apeo y deslinde del inmueble ubicado en EL PARAJE RÍO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, promovida por la ciudadana LIOVA SOLIS ARMENGOL, dentro del expediente en que se actúa, debiendo presentarse dentro de los **QUINCE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS QUE ES CUANDO SURTIRA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN**, para exhibir ante esta Alcaldía municipal de San Pablo Etla, (camino al panteón, sin número, cabecera municipal de San Pablo Etla, Oaxaca) el título o documentos que acrediten su posesión y nombre tanto si quisiere hacerlo, asisténdoles el derecho de nombrar testigos de identificación en el momento de la diligencia, domicilio, apercibiéndolo que en caso de no ejercer su derecho se tendrá por perdido el mismo y la diligencia de apeo y deslinde se desarrollara aún sin su presencia. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde. Lo anterior en términos del artículo 115 fracciones I y II, último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. San Pablo Etla, Oaxaca a 04 de noviembre de 2025.



OF-1060
45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0196/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFINA CARREÑO MIJANGOS, ORIGINARIA DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CAMINO REAL NUMERO 22,S/N, LA CONCEPCION, SAN PEDRO IXTLAHUACA, OAXACA Y FALLECIO EN SAN PEDRO IXTLAHUACA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-2227
43-44-45

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **MARIA DE LA LUZ PORTILLO SALINAS**, A BIENES DEL EXTINTO **MIGUEL PEDRO PORTILLO PEREZ O MIGUEL PORTILLO O MIGUEL PORTILLO PEREZ** QUIEN NACIO Y MURIO EN NATIVITAS TLAXCALA, MEXICO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 318/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2228

43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMEROFAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 218/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 218/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CASIMIRA CONDADO SOSA Y PATRICIO GARCÍA USCANGA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ MANUEL GARCÍA CONDADO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AND. MÉXICO SUR 55, COL. TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMEROFAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

LICDA. XOCIL DE LA LUZ MENDEZ GONZALEZ.

R-2230

43-44-45

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 101/2025

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 101/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA MAGDALENA BELTRÁN ESTRADA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN Dicha SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ANDREA PATRICIA MARTÍNEZ BELTRÁN SIENDO ORIGINARIO TELOLOAPAN GUERRERO, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA QUE SI A SUS INTERÉSES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NÚMERO 101/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.



PARA QUE SE PUBLICHE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete Días EN
EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

R-2231
43-44-45

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, QUE PROMUEVE ANGELICA LARA RIOS; RESPECTO DE UN TERRENO SIN REGISTRO, DENOMINADO "LA MOJONERA" UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, MIAHUATLÁN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XITLA, MIAHUATLÁN, OAXACA; MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

1. **AL NORTE:** MIDE 261 METROS, EN TRES PUNTOS DE PIEDRA DE POR MEDIO Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LORENZO PÉREZ REYES.
2. **AL SUR:** MIDE 110.00 METROS CON 50 CENTÍMETROS, CAMINO DE POR MEDIO, COLINDA CON PROPIEDAD DE ECTOIR RIOS.
3. **AL ORIENTE:** MIDE 406 METROS CON 60 CENTÍMETROS, CAMINO DE POR MEDIO, COLINDA CON PROPIEDADES DE FELIX PÉREZ SORIANO, 104 METROS CON 60 CENTÍMETROS, CON LA C. BENITA ALTAMIRANO LOPEZ, 184 METROS Y CON EL C. LORENZO PÉREZ REYES 118 METROS.
4. **AL PONIENTE:** MIDE 256 METROS, COLINDA CON PROPIEDADES DE LOS CIUDADANOS DANIEL VENEGAS PAULINO, 7 METROS CON ARROYO DE POR MEDIO, CON EL C. MARIO VENEGAS RIOS, 519 METROS EN LINEA CURVA CON ARROYO DE POR MEDIO Y CON 7 PUNTOS PIEDRAS".

CONSECUENTEMENTE, SE MANDA DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA SOLICITUD POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete Días, Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. EXPEDIENTE NÚMERO 0159/2025, SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 08 DE OCTUBRE DE 2025.



CONSEJO DE LA ACTUARIA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN
LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-2232
43-44-45

EDICTO DE REMATE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/234036, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS MARTINEZ RÍOS Y YADIRA BAUTISTA MIGUEL, EXPEDIENTE NÚMERO 1799/2009, EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE: **Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veinticinco.** Agréguese a sus autos el escrito de la mandataria procesal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, como lo solicita, se deja sin efectos la fecha de audiencia señalada en proveido de ocho de julio de dos mil veinticinco; y se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, (...) por lo que gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN VILLA DE ZAACHLA, ESTADO DE OAXACA, (...) **Ciudad de México, a ocho de julio de dos mil veinticinco.** A sus autos el escrito de la mandataria judicial de la apoderada legal de la parte actora; como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** respecto del bien inmueble identificado como **LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN CONDOMINIO ERIGIDA EN EL MISMO, IDENTIFICADA CON EL NUMERO OFICIAL CUARENTA Y DOS, DEL CONDOMINIO CINCO, REGIMEN 5, DE LA AVENIDA RÍO LERMA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "REAL DEL VALLE", ERIGIDO EN EL POLIGONO NUMERO 1 (UNO), UBICADO EN EL PARAJE LA COLORADA, RANCHO LA NOGALERA, EN EL CAMINO A LA TRINIDAD, EN LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZAACHLA, OAXACA**, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos que se fijaran por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería de la Ciudad de México, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES entre la última y la fecha del remate igual plazo; sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho importe, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Por otro lado, toda vez que el domicilio del inmueble antes citado se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN VILLA DE ZAACHLA, ESTADO DE OAXACA, a efecto de que proceda a publicar los edictos en el Juzgado correspondiente, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES más TRES DÍAS a razón de la distancia, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes, se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones tendientes al cumplimiento de la diligencia encomendada, y en caso de ser necesario aplicar las medidas de apremio que a su arbitrio considere pertinentes para lograr el cumplimiento de la diligencia encomendada, y se le concede el plazo de SESENTA DÍAS para su cumplimentación. (...) **NOTIFIQUESE**. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Sexagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada Beatriz Elizabeth Silva Mata, quien actúa asistida del Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Miguel Ángel Enzástigue Rojas, que autoriza y da fe. Doy fe.



CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE AGOSTO DE 2025.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. MIGUEL ÁNGEL ENZÁSTIGUE ROJAS.

R-2233
42-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANGÉLICO MARTÍNEZ ROBLES, ARACELI, ALBERTO ANGEL Y EDUARDO ÁNGEL DE APPELLIDOS MARTÍNEZ ALTAMIRANO A BIENES DE LA EXTINTA PASTORA ALTAMIRANO VÁSQUEZ; QUIEN NACIO EN PLUMA HIDALGO, OAXACA. TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BARRIO ZORITANA, CALLE RUFINO TAMAYO NÚMERO 56, COLONIA AGRICOLA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y FALLECIO EN MAGDALENA OCOTLÁN, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 135/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

R-2234
43-44-45

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUDELIA SÁNCHEZ REYES, JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, OLGA ROSARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y ERIK REY HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL HERNÁNDEZ CRUZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO CIENTO TRECE, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 298/2023, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- CONSTE.-



CONSELJO DE LA JUDICIA PÚBLICA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

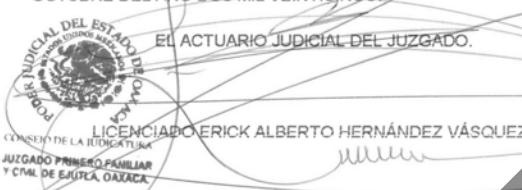
R-2235
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VIRGIDA PÉREZ O BRIGIDA JOSEFINA PÉREZ ZARATE, ROSA MARÍA RÍOS PÉREZ Y AARÓN RÍOS PÉREZ, A BIENES DEL EXTINTO JUAN RÍOS O JUAN RÍOS VENEGAS; QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN MIGUEL EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 122/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE Siete DÍAS: LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.



JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA
E D I C T O

R-2236
43-44-45

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CLEMENCIA SOTERA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; A BIENES DEL EXTINTO FORTINO OROPEZA OROPEZA, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE OYAMEL NUMERO TREINTA FRACCIONAMIENTO OYAMEL, COLONIA FORESTAL, SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXPEDIENTE FAMILIAR 111/2022, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
R-2237
43-44-45

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucedario Intestamentario denunciado por **LUISA LOPEZ RAMIREZ**, **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **DOROTEO ORTIZ GASPAR**; advirtiéndose que el de cuius, fue originario de la población de Santa Inés del Monte, Zaachila Oaxaca, y vecino de esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, lugar en donde también tuvo su último domicilio y en donde falleció, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 200/2025, de la Segunda Secretaría del índice de este juzgado, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco. -----

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2238
43-44-45

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucedario Intestamentario denunciado por **ROSALBA MENDOZA ALCAZAR**, denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de los extintos **PORfirio Mendoza Santos** e **IRENE ALCAZAR SANTOS**; advirtiéndose que los de cuius fueron originarios de la población de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, y vecinos de la colonia Emiliano Zapata, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, lugar en donde también tuvieron su último domicilio; y quienes fallecieron el primero en la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, y la segunda en la Colonia Emiliano Zapata, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 198/2025, de la Segunda Secretaría del índice de este juzgado, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco. -----

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ

R-2239
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 170/2025, relativo al Juicio que en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio promovido por Martiniano Mijangos Parada, respecto de un inmueble denominado "Rancho Mijangos" ubicado en carretera Federal Oaxaca-Puerto Ángel, kilómetro 127, Localidad La Venta, del municipio de San Andrés Paxtlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: "Al Norte: Mide un total de 759 metros, entre 7 colindantes, 1º los primeros 263 mts, inicia de un encino grande en línea recta y curva hasta llegar a un camino y colinda con Francisco Pérez, 2º del camino se toma nuevamente en línea recta y curva hasta llegar a una estaca midiendo un total de 303.70 mts y colinda con Eustolia Ramírez Olivera, 3º de la estaca se toma en línea recta hacia abajo hasta llegar a un poste midiendo 28.60 mts y del poste nuevamente en línea recta hacia el oriente hasta llegar al arroyo midiendo 46.00 mts y del arroyo se hace una linea recta hacia arriba hasta llegar a una estaca, midiendo 3.20 mts, midiendo un total de 77.80 mts y colinda con Eutorgio Reyes, 4º de la estaca se va en línea recta hacia arriba hasta llegar a una varilla midiendo 32 mts y colinda con Francisco Reyes, 5º de la varilla inicia en línea recta hacia el oriente midiendo 31.10 mts y colinda con la Carretera Federal, 6º inicia de un poste en línea recta hacia abajo hasta llegar a una estaca midiendo 18 mts y de la estaca nuevamente en línea recta hacia el oriente hasta llegar a un poste midiendo 10 mts colinda con Juan Luis Ramírez Juárez, 7º y del poste siguiendo en linea recta hasta llegar a otro poste más, midiendo 23.40 mts colinda con Marcelina Ruiz Pérez. Al Oriente: Mide un total de 240 mts, inicia de un poste se toma nuevamente en linea recta hacia abajo hasta llegar a otro poste más midiendo 10.10 mts y del poste se toma en linea recta hacia la derecha hasta llegar a otro poste midiendo 6.40 mts y del poste se toma nuevamente en línea recta y curva hacia abajo hasta llegar a una piedra midiendo 223.50 mts colinda con Alejo Damián Ríos López. Al Sur: Mide un total de 229.60 mts entre dos colindantes los primeros 149.60 mts inicia de una piedra en linea recta hacia arriba hasta llegar a un arroyo y colinda con Fredy Ríos López, y del arroyo inicia en linea recta hasta llegar a unos encinos pequeños midiendo 180 mts y colinda con Félix Pérez. Al Poniente: Mide 122.50 mts inicia de unos encinos pequeños en linea recta hacia arriba hasta llegar a un encino grande y colinda con Francisco Pérez.". Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a trece de octubre del dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL EJECUTOR DEL JUZGADO 1º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN, OAXACA.
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-2240
43-44-45

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 238/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DOLORES MARÍA DE LOS ANGELES CRUZ FRANCO Y CLAUDIA YAZMIN CRUZ FRANCO A BIENES DE LA EXTINTA LAURA FRANCO HERNANDEZ.; QUIEN FUÉ ORIGINARIA DE RANCHO LACHINDO, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y TUVO SU DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



R-2241
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AGUSTINA PÉREZ SANTIAGO A BIENES DE LOS EXTINTOS EUSEBIA SANTIAGO SARMIENTO Y PEDRO ANGEL PÉREZ SANTIAGO O PEDRO PÉREZ SANTIAGO; QUIENES NACIERON , TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN SAN MARTÍN DE LOS CANSECO, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 128/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

CONSEJO DE LA JUDICIA
LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA.

R-2244
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T OAL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0212/2025, denunciado por **JAVIER REYES SANCHEZ Y GABRIELA REYNA GRACIELA REYES SANCHEZ**, a bienes, derechos y obligaciones de los extintos **VICENTE ISIDRO SANCHEZ RAMIREZ y JUANA AMPARO SANCHEZ LIMA**; los extintos **nacieron, vivieron y tuvieron su último domicilio y fallecieron en esta ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca el primero el quince de septiembre de dos mil veintiuno y la segunda el tres de mayo de dos mil diecisésis**, por lo que presentese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapan de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapan de León, Oaxaca, a 06 de octubre del 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFRÉDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

E D I C T O

EXP. FAMILIAR NO. 48/2025

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE VILLA ALTA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EMILIO GONZÁLEZ LÓPEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS EPIFANIO GONZALEZ HERNANDEZ Ó EPIFANIO GONZALEZ H. Y FRANCISCA LOPEZ Ó FRANCISCA LOPEZ GONZALEZ; EL EXTINTO EPIFANIO GONZALEZ HERNANDEZ Ó EPIFANIO GONZALEZ H. FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SAN JUAN TAGUI, VILLA ALTA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA EL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO; LA EXTINTA FRANCISCA LOPEZ Ó FRANCISCA LOPEZ GONZALEZ FUE ORIGINARIA Y VECINA DE SAN JUAN TAGUI, VILLA ALTA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 48/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA, DENTRO DE UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO; SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

El Actuario Judicial

Lic. Pedro Mingo Martínez

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2249
43-44-45

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

E D I C T O.AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 356/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por **YANET MALLEI TRUJILLO RAYÓN Y SOCORRO RAYÓN DÍAZ**, a bienes del extinto **MIGUEL JOEL TRUJILLO RAYÓN**, quien tuvo su último domicilio, falleció y nació en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de septiembre de 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-2251
43-44-45

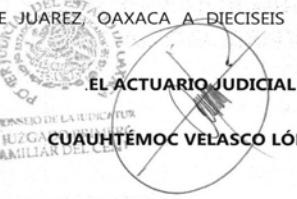
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTOAL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 309/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **ADELINA CANO DIONICIO, JHONY ALBERTO CANO CANO Y VICTORIA MONSERRAT CANO CANO**, A BIENES DE LA EXTINTO **WILBERTO FERMÍN CANO SIGÜENZA**, QUIEN FUÉ **ORIGINARIO** DE SANTIAGO CHOAPAN, CHOAPAN, OAXACA, **FALLECIÓ** EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN CALLE NOCHIXTLÁN 110, COLONIA ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-2252
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0347/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SANDRA ELOÍSA ARROYO MATAMOROS, A BIENES DEL EXTINTO BENJAMÍN GURROLA CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN ANDRÉ HUAYAPAM, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0347/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
 Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. R-2253
 43-44-45

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
 DE MATAMOROS, OAXACA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0191/2025, DENUNCIADO POR FRANCISCA ANDRÉS GARCÍA, A BIENES DE LOS EXTINTOS ADRIÁN ANDRÉS MATEO Ó ADRIÁN ANDRÉS MATEO Y HERMELINDA CLAUDIA GARCÍA Ó HERMELINDA GARCÍA MARTÍNEZ Ó HERMELINDA GARCÍA, SE ADVIERTE QUE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, FUERON ORIGINARIOS DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIÁN ABASOLO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

**LA EJECUTORA DEL JUZGADO
 PRIMERA SECRETARÍA.**


 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
 Y CIVIL DE TLACOLULA
 DE MATAMOROS, OAXACA.

R-2256
 43-44-45

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 CONSEJO DE LA JUDICATURA.
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESIDENTE.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventarios y Avalúos, por memorias simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por IMELDA DEHESA CASTILLEJOS, a bienes del extinto JULIÁN AZOTLA SÁNCHEZ; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 132/2024, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 14 de Octubre de dos mil veinticinco.


ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
 DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

R-2258
 43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 CONSEJO DE LA JUDICATURA.
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESIDENTE.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventarios y Avalúos, por memorias simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ESPERANZA RASGADO VASQUEZ, a bienes de la extinta IRENE RASGADO VASQUEZ; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 535/2023, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 30 de Septiembre de dos mil veinticinco.


ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

R-2259
 43-44-45

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARACELI MARIA BLAS JIMENEZ, A BIENES DEL EXTINTO JUSTINIANO BLAS SANCHEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA COIXTEPEC, SANTIAGO XANICA, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN RIVERAS DEL RIO ATOYAC, NÚMERO TREINTA, COLONIA ARBOLEDA, MUNICIPIO DE OAXACA JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS (AS) COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0296/2025, TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

R-2260
43-44-45

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0154/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Maricela Zarate Hernández, a bienes del extinto Ignacio Zarate Pérez y/o Ignacio Augusto Zarate Pérez y/o Ignacio Zarate, quien nació y tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y falleció en San Bartolo Coyotepec, Centro Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expira a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a catorce de octubre de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial.
Lic. Omar Guillermo Pérez López.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-2261
43-44-45

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 88/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR RUFINO VÁSQUEZ JIMÉNEZ Y EMILIA VÁSQUEZ JIMÉNEZ, A BIENES DEL EXTINTO LAURO VÁSQUEZ o LAURO VÁSQUEZ RAMÍREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN LACHAO, JUQUILA, OAXACA Y FALLECIÓ EN PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

E D I C T O

C. A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 0248/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BRENDA DE JESUS GOMEZ RINCON A BIENES DE LOS EXTINTOS BONIFILIO GOMEZ GIJON, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MATEO DEL MAR, TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO, BARRIO SAN CRUZ, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE MANZANARES D, NUMERO CATORCE DEL FRACCIONAMIENTO LOS TAMARINDOS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA, Y BERTHA RINCON MOLINA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE MAPASTEPEC, CHIAPAS, FALLECIO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE MANZANARES D, NUMERO CATORCE DEL FRACCIONAMIENTO LOS TAMARINDOS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS BONIFILIO GOMEZ GIJON Y BERTHA RINCON MOLINA, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR ADSCRITO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y
CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA.
CONSEJO DE LA JUDICATURA LIC. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA

R-2273
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCION, PROMOVIDO POR **DAVID RUIZ RAMIREZ E ISAAC RUIZ RAMIREZ**, A BIENES DEL EXTINTO **RENATO RUIZ BOHORQUEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPARTEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE **314/2023** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **VICTOR MARTÍNEZ MAZA** A BIENES DEL EXTINTO **RAYMUNDO MARTÍNEZ CASTILLO**, QUIEN FUE **ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ** EN LA LOCALIDAD DE TETELA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 261/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZALEZ MONDRAGÓN.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-2276
43-44-45

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **485/2024** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, RELATIVO A LAS **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE **VIRGINIA MENDOZA RODRIGUEZ**, POR ACUERDO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ DAR AMPLIA PUBLICIDAD AL PRESENTE ASUNTO POR LOS MEDIOS OFICIALES, LA PRENSA Y FIJARSE EN LOS LUGARES PÚBLICOS, DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO **UBICADO EN LOTE 3, MANZANA 25, DE LA ZONA 1, EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA**, CON SUPERFICIE DE **1. 101.389 METROS CUADRADOS** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, **AL NORTE** MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4 y 4 A, **AL SUR** MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON AVENIDA PRIMERO DE MAYO, 12.90 METROS, 5.80 METROS Y 0.58 CENTIMETROS CON LOTE 3 B Y 10.00 METROS CON LOTE 3 C, **AL ORIENTE** MIDE 39.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 2 Y **AL PONIENTE** MIDE 50.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 3 A.

EL PRESENTE EDICTO SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete Días, Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS ENCARGADO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA.
Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaldeoaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747450627
R-2278
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 332/2025

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **332/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARIA ELENA MEDINA SALOMON, CHANTAL Y MARIA ELENA DE APPELLIDOS CUETO MEDINA**; SE CONVOCÀ A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **CRISTOBAL RAFAEL CUETO AZAMAR** QUIEN FUE ORIGINARIO DE FINCA EL YUCAL, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA MOCTEZUMA NÚMERO 69, INTERIOR 1, COLONIA LA PIRAGUA, CÓDIGO POSTAL 68310, EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANYNA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

R-2279
43-44-45

EDICTO .**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.****AL PÚBLICO EN GENERAL:-**

Convóquense quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **FABIAN LOPEZ PEREZ**, por su propio derecho a bienes de la extinta **JOVITA PEREZ CARLOS**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **154/2025**, de la Segunda Secretaría del índice de este juzgado, advirtiéndose que la de cuyus fue originaria, vecina y tuvo su último domicilio en la población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, y falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 04 de septiembre del año dos mil veinticinco. -----



LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEG HERNANDEZ.

Poder Judicial
del Estado de Oaxaca

R-2280
44-45-46

Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Juzgado Primero Mixto
Del Distrito Judicial de Miahuatlán de
Porfirio Díaz, Oaxaca.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANA JIMENEZ MARTINEZ, LUISA JIMENEZ, PEDRO JIMENEZ MARTINEZ, LEODEGARIO JIMENEZ MARTINEZ, WILFRIDO JIMENEZ Y JESUS JIMENEZ MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO ERNESTO RAUL JIMENES OLIVERA O ERNESTO RAUL JIMENEZ O RAUL JIMÉNEZ OLIVERA, QUIEN NACIÓ EN LA POBLACIÓN DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN". INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0031/2025, SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 01 DE OCTUBRE DE 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC., GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

EDICTO

R-2281
44-45-46

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LORENA PABLO GARCÍA; A BIENES DEL EXTINTO CARLOS DANIEL CONTRERAS PABLO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CENTENARIO, NÚMERO DIEZ, SANTA MARÍA DEL TULE, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 0197/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CEI

R-2282
44-45-46

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **264/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ADRIANA ELBA ZARATE VASQUEZ Y MAGDA CARLOTA VASQUEZ LABASTIDA** A BIENES DEL EXTINTO **CONSTANTINO HIGINIO ZARATE O CONSTANTINO ZARATE O CONSTANTINO ZARATE ARANGO**; QUIEN NACIO EN ZIMATLÁN DE ALVAREZ OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

EDICTO

R-2283
44-45-46

CIUDADANA: ZAFIRO MONTSERATH TOLEDO ESCOBAR
(DEMANDADA)

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 040/2025, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, QUE PROMUEVE CARLOS ALEJANDRO LACHI LESCAS EN SU CONTRA, POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES, LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASI VALLADARES



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2284
44-45

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,
JUQUILA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL CIUDADANO JORGE FELICIANO CORTES CARRILLO, HA PROMOVIDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A LOS BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO MANUEL CORTES CARRILLO, LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 141/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

AVISO NOTARIAL:

Con fundamento en el numeral 882 BIS, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en las oficinas de la Notaría Pública a mi cargo, se presentó la ciudadana MARÍA EUGENIA URBIETA RICOY, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIO Y HEREDERA UNIVERSAL, a efecto de proceder a la Apertura de la tramitación Extrajudicial Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA ARACELI RICOY PUERTO, por lo que cumplidos todos los requisitos legales para ello, se procedió a la apertura de la misma, mediante el Instrumento 3,295 Volumen número 43, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil veinticinco, ante la fe de la suscrita Notaria, a donde el compareciente declaró lo siguiente:

- I. - QUE RECONOCE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO A SU FAVOR.
- II.- QUE ACEPTE EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO OTORGADO POR LA CUJUS.
- III.- ASI MISMO, ACEPTE LA HERENCIA QUE LE FUE CONFERIDO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y;
- IV. - QUE PROCEDERÁ A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTINEZ RAMIREZ.

R-2285
44-45-46

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0299/2024 DENUNCIADO POR GILDARDO GONZALEZ SANTIAGO, DULCE MARIA GONZALEZ SANTIAGO, EDITH GONZALEZ SANTIAGO, ALEJANDRO GONZALEZ SANTIAGO, ROBERTA ASUNCION GONZALEZ SANTIAGO Y ERICEL GONZALEZ SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO OMAR GONZALEZ SANTIAGO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

SIG. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2286
44-45

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERALPRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DE LA EXTINTA ELVIRA RICARDA OSORIO HERNANDEZ o ELVIRA OSORIO HERNANDEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR CAROLINA CARMELINA LÓPEZ OSORIO, EN EL EXPEDIENTE 122/2021; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS

EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA



ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-2288
44-45

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882-Bis, Fracción Segunda, del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana HERMINIA SORIA QUIROZ, como ALBACEA TESTAMENTARIO, a fin de proceder a la apertura de la Sucesión Testamentaria del Cujus EFRÉN RAMOS VISCARRA, misma que se hizo constar en el Instrumento número 3440 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA), Volumen número 49 (CUARENTA Y NUEVE), del Protocolo a cargo de la suscrita Notario, en fecha doce de septiembre del año dos mil veintitres.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando el compareciente:

A).- QUE ACEPTA LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS FAVOR DE LA CIUDADANA HERMINIA SORIA QUIROZ, POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

B).- QUE ACEPTE EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PROTESTA SU FIEL DESEMPEÑO

C).- QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN CUARTA, DEL ARTÍCULO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diecisésíos días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

~~ATENTAMENTE~~

LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES OFELIA SÁNCHEZ COLMENARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.

R-2289
44-45

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOC A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A
INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE
INVENTARIO Y AVALUO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0074/2021,
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA
EXTINTA Josefa Estrada Pahua o Josefa Estrada Pahua de Lorenzo y
Espiridion Lorenzo Huerta Lázaro o Espiridion Lorenzo Huerta o Espiridion
Lorenzo Lázaro, DENUNCIADO MARIA ISABEL LORENZO ESTRADA, ESTO
PARA QUE COMparezcan a deducirlo dentro del termino de ley.
MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE
OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A
DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EDICTO

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN GARCÍA, HIGINIO, LUCIA ARMANDA, JUAN SIMÓN, SOLEDAD Y MARTHA BELÉN, TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GARCÍA, A BIENES DEL EXTINTO MAXIMINO CAMERINO HERNÁNDEZ O MAXIMINO HERNÁNDEZ O MAXIMINO CAMERINO HERNÁNDEZ GARCÍA O MAXIMINO HERNÁNDEZ GARCÍA, DEDÚZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NUMERO 92/2024, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. -

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EVERARDO RAMIREZ BAUTISTA

R-2291
44-45

AL PÚBLICO EN GENERAL

EDMONTON

Se les informa que dentro de los autos que integran el expediente civil número 52/2025 relativo al juicio que en la vía de jurisdicción voluntaria ad-perpetuum promueve FELIPE CANSECO SANCHEZ e ISABEL MARTÍNEZ CORREA, en fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se dictó un auto que admitió a trámite una solicitud, consistente en acreditar el dominio respecto del bien inmueble ubicado en esquina que forman las Calles de Cuauhtémoc y 20 de Noviembre, Colonia Zamora, Marfa Lombardo de Caso, Mixe, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: mide 25 metros y colinda con Calle Cuauhtémoc, AL SUR: mide 25 metros y colinda con lote propiedad de AURELIO LOPEZ BALTAZAR, AL ORIENTE: mide 12.5 metros y colinda con la Calle 20 de Noviembre, AL PONIENTE: mide 12.5 metros y colinda con el lote propiedad de AURELIO LOPEZ BALTAZAR, con una superficie total de 312.50 metros cuadrados.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

En María Lombardo de Caso, San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca, a
17 de septiembre de 2025.

JUZGADO MIXTO
EL ACTUARIO JUDICIAL.
MARIOMBA
TIC. JOSE MANUEL GOMEZ CRUZ.

R-2290
44-45

The seal of the Superior Court of Justice of the State of Oaxaca, Mexico. It features a circular design with the text "ESTADO DE OAXACA" around the perimeter and "SEJUDE" in the center, with a central emblem.

R-2292
44-45-46

EDICTO

Edicto

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCELINA RIVERA CERVANTEZ A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO RIVERA BAUTISTA, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN ARROYO PEÑA AMARILLA, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 76/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, OCTUBRE DOS DE DOS MIL VEINTICINCO.



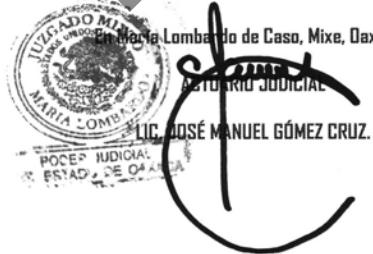
EDICTO

C. LUIS MIGUEL ANTONIO MEZA (DEMANDADO)
PRESENTE.

En cumplimiento al auto de diecinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, emitido en el expediente familiar 77/2023 relativo al divorcio incausado promovido por VALERIA SALAYA BARRIOS en contra de LUIS MIGUEL ANTONIO MEZA; se le hace saber que se le emplaza a juicio y para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda entabladá en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el traslado respectivo, asimismo a manifestar si está o no de acuerdo con la propuesta del convenio; haciéndole saber que para el caso de no estarlo, deberá presentar su contrapuesta, al que deberá ofrecer las pruebas necesarias relacionadas con la misma, apercibido que de no dar contestación a la demanda o de no comparecer a la audiencia preliminar se le tendrá por conforme con las prestaciones establecidas en el convenio exhibido por la parte actora, y como consecuencia se aprobará en su caso la propuesta de convenio exhibida.

Así mismo, lo requiero, para que señale domicilio en esta Ciudad de María Lombardo de Caso, Mixe, Oaxaca, a efecto de recibir acuerdos y notificaciones, pudiendo efectuárseles estas, vía electrónica si así lo desea, en razón al Registro Único de Notificaciones Electrónica (RUNE), de la dirección electrónica www.tribunaleoxaca.gob.mx, apercibiéndolo que, en caso de no señalar domicilio o de no indicar el medio por el cual deban efectuársele, sus notificaciones aún las de carácter personal a través de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado por el término de ley.

Lo anterior, en términos de artículos 106, 107, 108, 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca

R-2294
44-45-46Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0687/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Eloy Matadamas Zamora, Daniel Matadamas Lazcares, Sonia Matadamas Lazcares y Angélica Silvia Matadamas Lazcares por su propio derecho y como apoderada legal de Eloísa Matadamas Lazcares, como lo justifica con las copias certificadas por el Notario Público número Noventa y Uno en el Estado, Licenciado Jorge Manuel Martínez Gracida Orduña de Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, otorgado por Eloísa Matadamas Lazcares a favor de Daniel Matadamas Lazcares y/o Angélica Silvia Matadamas Lazcares, ante el Cónsul General de México en la Ciudad de Phoenix Arizona, Estados Unidos de América, a bienes de la extinta Rufina Lazcares Vásquez o Rufina Lazcares Vázquez o Rufina Lazcares Vásquez o Rufina Lazcares Vázquez o Rufina Lazcares Vázquez o Rufina Lazcares Vásquez o Rufina Lazcares Vázquez, quien nació en San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría**. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

R-2295
44-45-46JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0364/2025.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALFREDA GUADALUPE PEREZ LUIS, ROGELIO URIEL REYES PEREZ Y ERICK MISAELE REYES PEREZ A BIENES DEL EXTINTO ROGELIO VICTOR REYES CRUZ Y/O ROGELIO REYES CRUZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL CAJONOS, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAJONOS, DISTRITO DE VILLA ALTA OAXACA, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE AQUILES SERDAN, NUMERO 122, COLONIA CASA BLANCA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, POR ELLA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

R-2296
44-45-46

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ARTURO LOYO SANTILLAN** A BIENES DE LOS EXTINTOS, **CLAUDIA ITZEL CLARA MENDEZ**, y **JORGE ARTURO LOYO BAUTISTA**, QUIEN FUE LA PRIMERA MENCIONADA, ORIGINARIA DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA UNO SIN NÚMERO, RIVERA DEL RÍO TEMAZCAL DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, EL SEGUNDO MENCIONADO FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA UNO SIN NÚMERO, RIVERA DEL RÍO TEMAZCAL DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 365/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.
LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.
Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
R-2297
44-45-46

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquense quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **ENRIQUE OJEDA ANTONIO**, por su propio derecho y con el carácter de Apoderado legal de **SOCORRO OJEDA ANTONIO Y MARTHA OJEDA ANTONIO**, a bienes de la extinta **JULIA ADELIDA ANTONIO**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **94/2025**, de la Segunda Secretaría del índice de este juzgado, advirtiéndose que la de cuyas fue originaria, vecina y tuvo su último domicilio y falleció en la población de la Ciénega Zimatlán, Oaxaca, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 05 de septiembre del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 148/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ELIZABETH NORMA ROMERO ARELLANO**, A BIENES DEL EXTINTO **JOSE LUIS LANDIN CANSECO**, QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, COVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DER OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
 ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

R-2299
44-45-46

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,738, volumen número 884, otorgada ante mí el 29 de Septiembre del año 2025, la señora **PATRICIA ANN JUNGK**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **DONALD NORMAN JUNGK** y por escritura número 62,823 volumen número 885, otorgada ante mí el 21 de octubre del año 2025, la señora **PATRICIA ANN JUNGK**, reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, acepto la herencia y reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 29 de Octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES



SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 59,594, volumen número 826, otorgada ante mí el 6 de Diciembre del año 2022, la señorita **CONSUELO RICARDEZ MARTINEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **ALICIA DE LA CONCEPCION MARTINEZ** también conocida como **CONCEPCION MARTINEZ DE RICARDEZ** y por escritura número 62,817 volumen número 885, otorgada ante mí el 17 de octubre del año 2025, los señores **ARTURO RICARDEZ MARTINEZ**, **JESUS RICARDEZ MARTINEZ**, **VICTOR RICARDEZ GARCIA** conocido también como **VICTOR ARTURO RICARDEZ GARCIA** y **MAURICIO RICARDEZ MENDEZ**, quienes aceptan los legados instituidos a su favor por la autora de la sucesión, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, manifestando que procederán a realizar la adición del inventario y evaluó de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 27 de Octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-2303
45



SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,459, volumen número 879, otorgada ante mí el 30 de junio del año 2025, la señora **NAYELI HERRERA BALDERAS**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **ALVARO HERRERA MENDOZA**; y por escritura número 62,653 volumen número 883, otorgada ante mí el 4 de septiembre del año 2025, la señora **NAYELI HERRERA BALDERAS**, **ALVARO HERRERA BALDERAS** y Arquitecto **ARMANDO HERRERA BALDERAS**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios y la señora **NAYELI HERRERA BALDERAS** aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y evaluó de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 12 de septiembre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-2307
45



SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,283, volumen número 875, otorgada ante mí el 6 de mayo del año 2025, la señorita **ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **JULIETA CANDIANI GIL** conocida también como **JULIETA CANDIANI DE CARDENAS**; y por escritura número 62,779 volumen número 885, otorgada ante mí el 9 de octubre del año 2025, la señora **PATRICIA CARDENAS CANDIANI** por su propio derecho y como apoderada de la señorita **ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS**, reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios y por conducto de su apoderada la señorita **ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS**, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y evaluó de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 17 de octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-2305
45



R-2309
45

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 15 de octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.





EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARLOTA LÓPEZ CID, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO ANTOLIN BELLO LOPEZ, QUE FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PUTLA DE GUERRERO, OAXACA; FALLECIENDO EN LA POBLACIÓN DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 136/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-2310
44-45-46

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,668, volumen número 884, otorgada ante mí el 10 de Septiembre del año 2025, el señor Doctor **JOEL LEYVA RAMIREZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **SOLEDAD RAMIREZ PIMENTEL** conocida también como **SOLEDAD RAMIREZ PIMENTEL DE LEYVA** y por escritura número 62,828 volumen número 886, otorgada ante mí el 21 de octubre del año 2025, el señor Doctor **JOEL LEYVA RAMIREZ**, Cirujano Dentista **MARIA DEL CARMEN PATRICIA LEYVA RAMIREZ** y Profesora **ROSA MARIA ELVIA LEYVA RAMIREZ**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios y el señor Doctor **JOEL LEYVA RAMIREZ**, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 29 de Octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-2312
45R-2315
45

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARIA TERESA ENRIQUEZ VASCONCELOS**, A BIENES DE LA EXTINTA **ALICIA VASCONCELOS BELTRAN O ALICIA VASCONCELOS O ALICIA GEORGINA VASCONCELOS DE ENRIQUEZ O ALICIA VASCONCELOS DE ENRIQUEZ**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 422/2023, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE **INVENTARIO Y AVALUO**. MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZR-2313
44-45

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,608, volumen número 882, otorgada ante mí el 19 de agosto del año 2025, el señor **FELIPE PEDRO TAMAYO VASQUEZ** también conocido como **PEDRO TAMAYO VASQUEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **MANUEL GARCIA RAMIREZ** conocido también como **AMBROSIO MANUEL GARCIA RAMIREZ o MANUEL GARCIA**; y por escritura número 62,833 volumen número 885, otorgada ante mí el 22 de octubre del año 2025, el señor **JUAN MANUEL GARCIA TAMAYO**, en su carácter de apoderado del señor **FELIPE PEDRO TAMAYO VASQUEZ** también conocido como **PEDRO TAMAYO VASQUEZ**, **MARIA LUISA GARCIA TAMAYO**, **JUAN MANUEL GARCIA TAMAYO**, **ESMERALDA CAMACHO GARCIA** y **JUAN MANUEL GARCIA CANAS**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, los señores **MARIA LUISA GARCIA TAMAYO**, **JUAN MANUEL GARCIA TAMAYO**, **ESMERALDA CAMACHO GARCIA** y **JUAN MANUEL GARCIA CANAS**, aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios y el señor **JUAN MANUEL GARCIA TAMAYO**, en su carácter de apoderado del señor **FELIPE PEDRO TAMAYO VASQUEZ** también conocido como **PEDRO TAMAYO VASQUEZ** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 30 de octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN ESTELA GAYTÁN MORALES CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LOS CIUDADANOS ANTONIO ELENO GAYTÁN MORALES, JENNY LAURA GAYTÁN MARTÍNEZ Y JOSÉ ANTONIO GAYTÁN MARTÍNEZ; A BIENES DE LA EXTINTA, CANDELARIA MARTÍNEZ LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LLANO DE LA CANOA, SAN JUAN TAMAZOLA, NOCHIXTLAN OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JERÓNIMO YAHUICHE, SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ULTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 367/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-2316
44-45-46

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ESTHER LIDIA, MICAELA TERESA E IRENE ALICIA DE APELLIDOS GARCÍA GARCÍA**, A BIENES DE LA EXTINTA **MANUELA GARCÍA GARCÍA**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 220/2024, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE **INVENTARIO Y AVALUO**. MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-2317
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA **FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, **A BIENES DEL EXTINTO LORENZO CARLOS CRISTOBAL**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO **89/2017**; TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-2318
44-45

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DALIA PAOLA BAUTISTA SANCHEZ A BIENES DE LA EXTINTA LETICIA MARIA SANCHEZ JIMENEZ; Y SE PRECISA QUE LETICIA MARIA SANCHEZ JIMENEZ, FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 239/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE QUINCE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-2319
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 98/2022 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EVANGELINA CALDERON AGUIRRE A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ANGEL VASCONCELOS MARTINEZ; CONVOCANDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-2320
44-45

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EUFRÓSINA HERNÁNDEZ CRUZ, HERMINIA, MARÍA DE JESÚS Y RODOLFO DE APELLIDOS LÓPEZ HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTO INOCENCIO LÓPEZ MARTÍNEZ Y/O INOCENCIO LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO CUATRO VENADOS, ZAACHILA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ARROYO, SIN NUMERO, AGENCIA DE SANTA CATARINA MONTAÑO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA, CODIGO POSTAL 71220, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0325/2025, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. CESAR ROMÁN FIGUEROA CRUZ.

R-2321
44-45-46

“ E D I C T O ”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 436/2021 A BIENES DE LA EXTINTA BERTHA MENDOZA SANTIAGO Y/O BERTHA MENDOZA DE CAMPOS, DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO CAMPOS MENDOZA Y CARLOS ALBERTO CAMPOS MENDOZA, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA TORTIZ CERÓN.

R-2322
44-45

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 306/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por CECILIA MECINAS MESTAS, a bienes del extinto GERARDO MECINAS MOLINA O GERARDO MESINAS MOLINA, quien tuvo su ultimo domicilio y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y nació en Villa Hidalgo Yalalag, Villa de Alta, Oaxaca; SE CONVOCÀ a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio testamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2025.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL

EL ACTUARIO JUDICIAL.

R-2324
44-45-46

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 411/2016 DE LA PRIMERA SECRETARIA, TOCANTE AL JUICIO SUMARIA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR ELBA PACHECO GARCIA Ó ELVA PACHECO GARCIA, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INVERPREA DE OAXACA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PETRONA PEREZ RODRIGUEZ, VICENTE ARTURO MENDOZA CEBALLOS, VICTOR ARTURO MENDOZA PEREZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN JURISDICCIÓN DE SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CELESTINO Y SAÚL GUADALUPE GARCÍA CRUZ; AL ORIENTE, MIDE CINCUENTA METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CELESTINO Y SAÚL GUADALUPE GARCÍA CRUZ. LA INDICADA ESCRITURA QUEDO INSCRITA CON CARÁCTER DEFINITIVO, BAJO EL REGISTRO NÚMERO 28863, EN EL TOMO UNICO, DE LA SECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRA EL MONTO DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR QUE CORRESPONDE AL VALOR RESPECTO DEL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PSTE. DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOC A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0762/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ISABEL CRUZ MENDOZA o ISABEL CRUZ MENDOZA DENUNCIADO POR FRANCISCA CRUZ ó FRANCISCA CRUZ DE CRUZ, ESTO PARA QUE COMPARZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OÁXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. FLORIBEL MARTINEZ BANCHEZ.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA CLARA GERTRUDIS VÁZQUEZ MÉNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN LORENZO CACAO TEPEC, ETLA, OAXACA; VECINO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN DÍAZ ORDAZ, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; DENUNCIADO POR AURELIO DELGADILLO APARICIO Y ERICKA MÉNDEZ LUIS, COMPARZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 202/2025. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 28 DE OCTUBRE DE 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

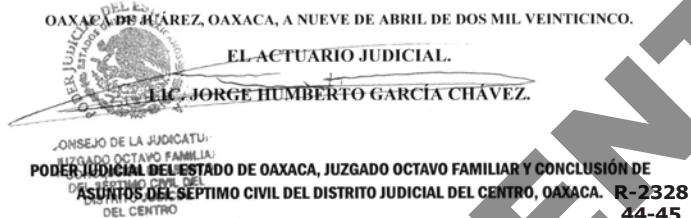
LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RIOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA
OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0547/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANTONIA ESPINOZA PATRICIO A BIENES DEL EXTINTO ARNULFO CALDERÓN LÓPEZ, QUIEN NACIÓ EN SAN ANDRÉS IXTLAHUACA, OAXACA, FALLECIÓ TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0547/2023, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. -----



Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en la formación de la Segunda Sección denominada Inventarios y Avalúos, relativo al Juicio sucesorio testamentario a bienes de la extinta Anabel Itandehui García Osorio, por memorias simples y extrajudiciales, en el expediente 0431/2022 del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a quince de octubre de dos mil veinticinco.

R-2329
44-45

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 172/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR LUIS MAURICIO MARTÍNEZ RÍOS, PROMOVIEndo CON EL CARÁCTER DE ARODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTO DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO DE ALEJANDRA HERNÁNDEZ OLIVA, A BIENES DE SU ESPOSO QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ALEJANDRO JAVIER LÓPEZ VILLANUEVA; PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.

R-2330
44-45-46

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

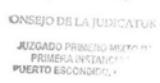
AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE CIVIL 212/2025, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO O AD PERPETUAM, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS PERALTA, RESPECTO AL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA AVENIDA BRISAS DE ZICATELA, SIN NÚMERO, COLONIA BRISAS DE ZICATELA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA BRISAS DE ZICATELA; AL SUR MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON ARIOSTO LÓPEZ TORRES; AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON JOSÉ LUIS ORTIZ CHRISTFIELD; Y, AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON LA ZONA FEDERAL. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO Y LOCALIZADO EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS UTM (UNIVERSITY TRANSVERSE MERCATOR, VERTICE 1:14 P 709200.05 m E 1751997.96 m N. VERTICE 2: 14P 709247.05 m E 1752000.38 m N; VERTICE 3: 14P 709250.94 m E 1751971.51 m N; VERTICE 4: 14 P 709216.21 m E 1751970.40 m N. A FIN DE QUE SE APERSONEN A JUICIO AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL MISMO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.

R-2331
44-45-46



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O .

JUZGADO NOVENO FAMILIAR
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
DEL QUINTO CIVIL. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE
DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE
0341/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCELA PRISCILA
ROMERO CISNEROS, MELISSA PRISCILA Y SAMUEL FARID
AMBOS DE APELLIDOS GARCÍA ROMERO, DENUNCIANDO EL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO
PORFIRIO GARCÍA REVILLA, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE
JUÁREZ, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN
LA CASA UBICADA NUMERO 4-A, DE LA CALLE TULIPANES,
COLONIA JARDINES DE LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE SAN
JACINTO AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE
OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ,
OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON
DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO,
PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A
DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO,
DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS
TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO
EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE
OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 10 DE OCTUBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ÁLONSO ROBLES.

R-2332
44-45-46

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA
PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAIR DE JESÚS BAUTISTA MAZA A BIENES DE LA
EXTINTA ROSA CIRIA BAUTISTA MAZA QUIEN FUÉ ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y
FALLECIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS
INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO
DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA
PUBLICACIÓN, ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 350/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO
TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLEPOCHUTLA SIN
NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA
MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL
ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES
VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A
VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHAN.



JUZGADO TERCERO
FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TUXTEPEC
OAXACA

R-2333
44-45-46

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

**DEMANDADO:
IDELFONSO CORTÉS COSME**

LE NOTIFICO QUE POR AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EXPEDIENTE CIVIL 91/2025,
RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR REYNA
CORTÉS ORTELA EN CONTRA DE USTED, SE LE TIENE POR PERDIDO SU
DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ORDENÓ ABRIR
EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS
COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON
PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU
DESAHOGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES
CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL
PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO
MENORES DE SIETE DIAS. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. A
DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2334
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR
EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES
Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,
DENUNCIADO POR VÍCTORIA ELIZABETH RAMOS MORALES Y OSCAR HUGO
RAMOS MORALES, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES
DEL EXTINTO FRANCISCO RAMOS REYNOSO. EXPEDIENTE FAMILIAR
95/2023, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE
"INVENTARIOS Y AVALÚOS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO
ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-2335
45-46

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCA PALACIOS LÓPEZ, ORLANDO LEDESMA PALACIOS, BRENDA ISELA LEDESMA PALACIO, ROGERIO LEDEZMA PALACIOS O ROGERIO LEDESMA PALACIOS Y MARÍA ISABEL LEDEZMA PALACIOS O MARÍA ISABEL LEDESMA PALACIOS A BIENES DEL EXTINTO RAMIRO LEDESMA PALACIOS QUIEN FUE ORIGINARIO DE ATOYAC VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 298/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHAN

R-2336
45-46-47

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA
Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO

DEMANDADA:

ARLEITE MENDOZA VILLALOBOS

PRESENTE:

Que en el expediente civil número 0037/2025, del índice de este juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GLORIA GUADALUPE REYES GUZMAN con el carácter de apoderada legal de ROBERTO MEDINA ORDOÑEZ en contra de ARLEITE MENDOZA VILLALOBOS, le hago saber que por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en los autos, primeramente en términos de los artículos 124, 261, 267 y 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se le tuvo por perdido el derecho que tuvo para contestar a la demanda, por presumiblemente ciertos los hechos de la demanda y por rebelde en el juicio, ordenándose notificársela por cédulas de notificación en el tablero de avisos del juzgado por el plazo de ley. Por ello, en términos de los artículos 53 y 287 del citado ordenamiento legal, se ordenó abrir el juicio a prueba por el plazo de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento de pruebas y los treinta siguientes para el desahogo de las mismas. Lo cual se publicará por dos veces en el Periódico Oficial del Estado con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación el Estado. Lo que me permitió notificarle en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Salina Cruz, Oaxaca a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL JIMENEZ HERNANDEZ.



AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURÍDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 101 A MI CARGO, Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NÚMERO 21,489 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) VOLUMEN CCXCIII (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES) DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CONTINUA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, CORRESPONDIENTE A BIENES DEL CIUDADANO LUIS TORRES PEREYRA, QUIEN FUERA VECINO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, A SOLICITUD DE LA ALBACEA DEFINITIVO LAURA ELENA MONTAÑO DURAN SIGUIÉNDOSE EL CURSO LEGAL RESPECTIVO. -- HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. VAIR LOPEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUM. 101
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2338
45-46

AVISO NOTARIAL

Karla Karina Gómez Jarquín, Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 882 Bis, fracción

II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.-----

Hago saber: Que mediante escritura número 4696, volumen 88, de fecha 29 de octubre del año 2025, los señores Samuel Pablo Colmenares Ramírez, Lilia Colmenares Ramírez, Ruth Colmenares Ramírez y David Colmenares Ramírez reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor en la sucesión testamentaria a bienes del extinto ÁNGEL COLMENARES SÁNCHEZ. Asimismo, el señor Samuel Pablo Colmenares Ramírez aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria de la mencionada sucesión testamentaria. -

Atentamente

Licenciada Karla Karina Gómez Jarquín



Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca

R-2339
45-46

R-2337
45-46

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ANASTASIO HERNANDEZ HERNÁNDEZ Y JUSTINA HERNANDEZ HERNÁNDEZ, el primero represente común, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos ISABEL HERNANDEZ y/o ISABEL GUADALUPE HERNANDEZ y/o GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA y/o GUADALUPE HERNANDEZ y de JUAN HERNANDEZ y/o JUAN FAUSTINO HERNANDEZ y/o JUAN FAUSTINO HERNANDEZ HERNÁNDEZ y/o FAUSTIN HERNANDEZ y/o FAUSTINO HERNANDEZ HERNÁNDEZ; advirtiéndose que los de cuyus, fueron originarios y vecinos de esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, lugar en donde también tuvieron su último domicilio, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 0094/2023, de la Segunda Secretaría del índice de este juzgado, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 06 de Octubre del año dos mil veinticinco. -----



LA EJECUTORA JUDICIAL

Lic. ZULMA LIDIA ALLEG HERNÁNDEZ,

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, Y RESOLUCIÓN DE DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. EXPEDIENTE 212/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULIETA LUISA, PETRA ELIZABETH, MARGARITA ELVIRA Y ARTURO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO ARTURO MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA Y/O ARTURO HERNÁNDEZ BAUTISTA Y/O ARTURO HERNÁNDEZ, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO, OAXACA, MURIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA; SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERES CONVENGA, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.

R-2341
45-46-47

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 279/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR BERTHA RAMÓN MEZA, A BIENES DEL EXTINTO MANUEL COBOS TADEO, QUIEN FUÉ ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-2342
45-46-47

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUENSE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RITA CANCINO SANCHEZ A BIENES DEL EXTINTO ELIAS GALINDO MANZANO, QUIEN NACIÓ, EN SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE TEZONAPA, VERACRUZ, QUE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DEL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 417/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESÚS JUAN ANGELES.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE
PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

R-2343
45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO.

- OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.
- IGNACIO ISSAC GUTIÉRREZ GODÍNEZ.

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 362/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE 1817/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMUEVE JUVENTINA MARTÍNEZ CARRASCO EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE LES DECLARÓ REBELDES POR NO CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, TENIÉNDOSE POR CONFESOS PRESUNTIVAMENTE DE LOS HECHOS DE LA MISMA, MANDÁNDOSE ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. NOTIFICÁNDOLES A USTEDES POR ESTA VÍA CON FUNDAMENTO ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR. PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS DE Siete Días Y POR DOS VECES EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. - SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA LUZ CRUZ LOPEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARD DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ZENAIDA LUCAS CASTILLO, MAURICIO, PATRICIA Y MIGUEL DE APELLIDOS JIMÉNEZ LUCAS A BIENES DEL EXTINTO RAÚL JIMÉNEZ OSORIO, QUIEN NACIÓ EN LA COMUNIDAD DE BETHANIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE GENERAL FRANCISCO VILLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, CHOAPAM OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 102/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARD DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARD DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARD DE CASO, MIXE, OAXACA, OCTUBRE VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE MANUEL GOMEZ CRUZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2345
45-46-47

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CITLALLI JOCELYN JIMENEZ VARGAS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2º MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO

R-2347
45-46

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCÀ A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BRIGIDA RUIZ HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO MARTIN RUIZ CHAVEZ QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE SANTA ANA YARENI, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 362/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1º INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 26/2023

C. JUEZ PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO,
OAXACA.

SE LES HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 26/2023, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, PROMOVIDO POR MOISES CRUZ FERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, PROMOVENDO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, DEMANDANDO AL MARIA TERESA DOMINGUEZ PEREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE Siete Días Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES E IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 271, 287 Y 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CITLALLI JOCELYN JIMENEZ VARGAS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2º MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO

R-2347
45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 359/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Rocío Jesús Gandleras Hernández; A bienes de la Extinta Sara Hernández Ibáñez, también conocida como Sara Hernández de Gandleras, quien nació y falleció en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca y tuvo su último domicilio en Calle Puerto Mazatlán, número ciento trece (113), colonia Eliseo Jiménez Ruiz, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Tuvo su último domicilio en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ocho de octubre del año dos mil veinticinco.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

EDICTO

A QUIENES SE CREAN TENER DERECHOS
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MAYTE RAMÍREZ AMBROSIO Y GABRIEL RAMÍREZ AMBROSIO A BIENES DE LA EXTINTA ÁNGELA MORGAN VILLALOBOS, QUIEN FUERA ORIGINARIA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE MORRO MAZATAN, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BOCA DEL RÍO SALINA CRUZ, OAXACA, Y QUIEN FALLECIO EN ESTA MISMA CIUDAD, ASÍ MISMO POR SER ESTÉ EL LUGAR DEL JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL EXPEDIENTE 297/2025, PRIMERA SECRETARIA DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2349
45-46-47

CONSEJO DE LA JUDICATURA

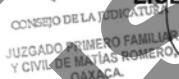
EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ROSALINDA BETANCOURT LARA O ROSALINA BETANCOURT LARA DENUNCIADO POR JOSE ANTONIO LARA HERNANDEZ; QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO EN CALLE MORELOS ESQUINA FRANCISCO SARABIA, ESTACION MOGOÑE, SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, Y FALLECIO EN AVENIDA ARBOLEDAS NUMERO CUATROCIENTOS UNO, COLONIA ARBOLEDAS, SEGUNDA SECCION, CELAYA, CELAYA, GUANAJUATO, MEXICO; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 185/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO
OAXACA.

R-2350
45-46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ENRIQUE JOSE ORTIZ IBÁÑEZ y ROSALINA ORTIZ IBÁÑEZ a bienes de los extintos ANGEL FRANCISCO ORTIZ y/o ANGEL ORTIZ MENDOZA y/o ANGEL FRANCISCO ORTIZ MENDOZA y/o ANGEL ORTIZ y ELVIRA IBÁÑEZ y/o ELVIRA IBÁÑEZ DE ORTIZ y/o ELVIRA IBÁÑEZ CORRES, ANGEL FRANCISCO ORTIZ y/o ANGEL ORTIZ EMNDOZA y/o ANGEL FRANCISCO ORTIZ MENDOZA y/o ANGEL ORTIZ, quien fue originario, falleció y tuvo su ultimo domicilio en San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca y ELVIRA IBÁÑEZ y/o ELVIRA IBÁÑEZ DE ORTIZ y/o ELVIRA IBÁÑEZ CORRES, fue originaria y tuvo su ultimo domicilio en San Pablo Huixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0211/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

La Actuaría Judicial



Licenciada Emilia López Bautista

*Por la Actuaría Judicial
del Juzgado de lo Familiar*

R-2351
45-46-47

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
EXP: 338/2023
SEGUNDA SECCIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUÓ, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ILDEFONSO REYES SOTO, NORMA INÉS, ILDEFONSO ENRIQUE, GRISELDA, ELVIRA ÚRSULA, HILDA, FRANCISCO MANUEL Y ROSELIA TODOS DE APELLIDOS REYES ALCÁNTARA A BIENES DE LA EXTINTA ROSELIA ALCANTARA RIVERA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 338/2023

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE AGOSTO DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO

R-2352
45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO CRUZ RAMIREZ A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL ENRIQUETA RAMIREZ O ENRIQUETA RAMIREZ DE CRUZ O ISABEL RAMIREZ CAMIRO; QUIEN NACIO EN SANTA GERTRUDIS, ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PARAJE LA HUAMUCHADA, LA CIÉNEGA EN SAN MIGUEL EJUTLA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPARZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 138/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNANDEZ VÁSQUEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

R-2353
45-46-47

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0229/2025.
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIRIAM CASTRO GARCIA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA EUGENIA GARCIA BAZAN, QUIEN FUÉ ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPARZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO; ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RIOS ROMERO.

R-2354
45-46-47

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 139/2024 A BIENES DEL EXTINTO BARTOLO MIGUEL ANTONIO, DENUNCIADO POR TIBURCIO MIGUEL AVENDAÑO, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2355
45-46

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana REYNA MENDEZ HERNANDEZ, así como los ciudadanos INOCENCIO MENDEZ HERNANDEZ Y MARIANO MENDEZ HERNANDEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cuyos INOCENCIO MENDEZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO YNOENCIO MENDEZ HERNANDEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHEENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, Volumen número MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO, de fecha veintiocho de Marzo del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos REYNA MENDEZ HERNANDEZ, INOCENCIO MENDEZ HERNANDEZ Y MARIANO MENDEZ HERNANDEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana REYNA MENDEZ HERNANDEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto INOCENCIO MENDEZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO YNOENCIO MENDEZ HERNANDEZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los nueve días del mes de Junio del dos mil veinticinco.

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2356
45-46

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, así como los ciudadanos EUFEMIA CRUZ HERNANDEZ, ELVIRA CRUZ HERNANDEZ, HILARIO ALBERTO CRUZ HERNANDEZ Y VIRGILIO CRUZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO VIRGILIO VICTOR CRUZ HERNANDEZ, este último por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano ALFONSO PEKEZ HERNANDEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHEENTA Y TRES MIL OCHEENTA Y TRES, Volumen número MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE, de fecha trece de Mayo del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, así como los ciudadanos EUFEMIA CRUZ HERNANDEZ, ELVIRA CRUZ HERNANDEZ, HILARIO ALBERTO CRUZ HERNANDEZ Y VIRGILIO CRUZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO VIRGILIO VICTOR CRUZ HERNANDEZ, este último por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano ALFONSO PEREZ HERNANDEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto AMANCIO CRUZ BAUTISTA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de Mayo del dos mil veinticinco.

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2357
45-46

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano CESAR FABIAN RAMIREZ, así como la ciudadana MARIA TERESA RAMIREZ CELAYA TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA RAMIREZ CELAYA TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA RAMIREZ DE FABIAN, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cuyos SADOT FABIAN GUZMAN, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHEENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, Volumen número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, de fecha diez de Junio del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- La Ciudadana MARIA TERESA RAMIREZ CELAYA TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA RAMIREZ CELAYA TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA RAMIREZ DE FABIAN TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA RAMIREZ CELAYA DE FABIAN, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano CESAR FABIAN RAMIREZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto SADOT FABIAN GUZMAN, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los trece días del mes de Junio del dos mil veinticinco.

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2358
45-46

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, así como los ciudadanos EUFEMIA CRUZ HERNANDEZ, ELVIRA CRUZ HERNANDEZ, HILARIO ALBERTO CRUZ HERNANDEZ Y VIRGILIO CRUZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO VIRGILIO VICTOR CRUZ HERNANDEZ, este último por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano ALFONSO PEREZ HERNANDEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHEENTA Y TRES MIL OCHEENTA Y CINCO, Volumen número MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE, de fecha trece de Mayo del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, así como los ciudadanos EUFEMIA CRUZ HERNANDEZ, HILARIO ALBERTO CRUZ HERNANDEZ Y VIRGILIO CRUZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO VIRGILIO VICTOR CRUZ HERNANDEZ, este último por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano ALFONSO PEREZ HERNANDEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana HERLINDA CRUZ HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO HERLINDA OFELIA CRUZ HERNANDEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta MERCED HERNANDEZ BAUTISTA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de Mayo del dos mil veinticinco.

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2359
45-46



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
CONCLUSIÓN DE ASUNTO
DEL SÉPTIMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
DEL ESTADO DE OAXACA

DEMANDADOS: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE DETERMINACIÓN DE FECHA VEINTISiete DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0171/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, PROMOVIDO POR ELENA DÍAZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA Y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA. SE DICTÓ LA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:

OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, A VEINTISiete DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS los autos para dictar sentencia en el expediente Familiar número 171/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil de la acción de NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, promovido por ELENA DÍAZ HERNÁNDEZ, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA, en el cual demandó en lo conducente sustancialmente lo siguiente: LA NULIDAD Y CANCELACION DEL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO CINCO, DE FECHA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ASENTADA ANTE LA PRIMERA OFICIALIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, ZIMATLÁN, OAXACA, y fundó sus pretensiones en las consideraciones de hechos y de derecho que consideró pertinentes, las que por economía procesal se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones innecesarias.

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.

CONSIDERANDO-

PRIMERO.

SEGUNDO.

TERCERO.

CUARTO.

S E N T E N C I A :

PRIMERO. - Esta Juzgadora fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio.

SEGUNDO. - La personalidad y capacidad de las partes, quedo debidamente acreditada en autos.

TERCERO. - La vía ordinaria civil elegida por la parte actora, fue la correcta.

CUARTO. - La actora ELENA DÍAZ HERNÁNDEZ, probó los hechos constitutivos de su acción, y los demandados no dieron contestación y se les declaró confesos de la demanda, en consecuencia;

QUINTO. - Por los motivos y fundamentos apuntados en el considerando cuarto de la presente determinación, se CONDENA a los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, ZIMATLÁN, OAXACA y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA, a la NULIDAD y CANCELACION, del ACTA DE MATRIMONIO, celebrado por ELENA DÍAZ HERNÁNDEZ Y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA, bajo acta número CINCO, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal legal, de fecha

CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ante la fe del C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, ZIMATLÁN, OAXACA, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Al causar ejecutoria la presente sentencia remítase copias certificadas de la presente resolución al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, asimismo, gírese el exhorto respectivo al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, en el que constan el original y duplicado del registro que se declara nulo; en ambos casos para que surtan los efectos legales del artículo 59, Primer Párrafo, in fine, del Código Civil del Estado Y 106 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

Por otra parte, aun cuando de las constancias que integran el presente sumario, no se advierte con exactitud cuáles han sido los bienes adquiridos por el matrimonio durante su vigencia, con motivo de la procedencia de la acción de nulidad de matrimonio ejercitada, esta resolutora estima procedente se declare disuelta la Sociedad Conyugal legal, formada con motivo del matrimonio disuelto. En caso de existencia de bienes adquiridos durante esta sociedad, será materia de incidente de liquidación en ejecución de sentencia.

De igual manera, se declara que ELENA DÍAZ HERNÁNDEZ y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA, se liberan de la obligación de proporcionarse alimentos recíprocamente, en razón de haber declarado nulo su matrimonio, ello en virtud de que no pueden prolongarse este tipo de efectos de una unión que fue declarada nula.

SEXTO. - Se absuelve a los demandados, del pago de gastos y costas del juicio, porque a juicio de esta juzgadora, los demandados no procedieron con temeridad o mala fe, según lo dispuesto por el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y cada una de las partes será responsable de lo que hayan erogado.

SEPTIMO.- Conforme a las actuaciones del presente juicio Ordinario civil, no existe manifestación de oposición de las partes, para la publicación de sus datos personales, se hace efectivo el apercibimiento y se ordena la publicación de la sentencia con los datos personales de quienes contendieron, y queda a consulta del público, cuando así lo soliciten, en términos del procedimiento de acceso a la información pública y de su respectivo reglamento, tiene aplicación el principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, dicha publicidad será cuando esta determinación haya quedado firme.

OCTAVO. - En términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese extracto de la presente sentencia por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación como IMPARCIAL O NOTICIAS, toda vez que los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA y PEDRO SANDOVAL PEDRAZA, no dieron contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del plazo que les fue concedido.

NOVENO. - Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo sentencio y firma la Maestra en Derecho MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, Jueza Octavo Familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, que actúa con el Licenciado en Derecho ENRIQUE NOÉ MORALES RAMÍREZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMASILEGIBLES. RUBRICAS.

NOTIFICÁNDOLESLANTERIORCONFUNDAMENTOENELARTÍCULO622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONCLUSIÓN DE ASUNTO
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.



EDICTO

CIUDADANOS: BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 430/2018, del Índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS LOPEZ ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCION FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ, se dictó un AUTO que a la letra dice:

430/2018. F.1056

EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Se da cuenta con el escrito de CARLOS LOPEZ ESPINOZA, recibido el catorce de marzo del año en curso; atento su contenido, se le tiene dando contestación a la vista que le fue decretada en auto de cinco de marzo del año en curso, en la forma y términos que viene; y considerando las constancias que conforman el presente sumario, se evidencia el desconocimiento del domicilio de los demandados BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ por parte del demandante, razón por la cual, este órgano jurisdiccional requirió a diversas instituciones como son: 1.- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; 2.-TELÉFONOS DE MÉXICO (TELME); 3. SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOV); 4. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT); 5. VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN OAXACA (INE); 6. COMISIONADO DE LA POLICIA ESTATAL DEL ESTADO DE OAXACA; 7. DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA; 8. FISCAL GENERAL DEL ESTADO; 9. DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; y, 10. UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DELEGACIÓN OAXACA; para que informaran sobre el domicilio de los citados demandados; de los cuales, en general no se obtuvieron datos positivos, y los cuales proporcionaron domicilios registrados, en ninguno de ellos se pudo localizar a los demandados como así se advierte de constancias de autos; **circunstancia que amerita practicar el emplazamiento por edictos; entonces**, como lo solicita el ocurrente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107 y 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, **la diligencia de notificación, traslado y emplazamiento a los demandados BERNARDINA RAMIREZ RUIZ y MARIO SANCHEZ PÉREZ se ordena realizarla por medio de edictos**, acorde a lo prescrito en el segundo de los dispositivos citados, mismo que deberá **publicarse por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, precisándose a los demandados BERNARDINA RAMIREZ RUIZ y MARIO SANCHEZ PÉREZ**, que deberán de dar contestación a la demanda incoada en su contra **dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores a la última publicación del edicto, con el apercibimiento** que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se les tendrá perdido su derecho para hacerlo, serán declarados rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos de la misma, de igual forma, **requiéraseles** para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, **apercibiéndolos** que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; a su vez, **deberá prevenirseles en los términos ordenados** en auto de **veintiuno de febrero de dos mil dieciocho**, informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente sumario para que se imponga de ellos; para lo cual, se instruye a la actaria de la adscripción expida el edicto correspondiente.

En cuanto a su petición final, con fundamento en el artículo 108 del Código Procesal Civil en el Estado, se le tiene autorizando a las personas que alude únicamente para recibir notificaciones, sin revocar a los que ya tiene autorizados para ese fin. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la licenciada MARICRUZ PEREZ PEREZ, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito judicial del Centro, quien actúa con la licenciada YESENIA PEREZ GARCIA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Expediente 430/2018.

JUEZA

SECRETARIA DE ACUERDOS

AL CALCE DOS FIRMAS, RUBRICAS.

430/2018

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el escrito de CARLOS LOPEZ ESPINOZA, recibido el veinte de febrero del presente año en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el día de hoy, con todos y cada uno de los anexos que se detallan en el sello de recepción correspondiente, en efecto fórmese expediente, quedando registrado bajo el número 430/2018 SEGUNDA SECRETARIA en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado. -----

Visto su contenido con fundamento en los artículos 2775, 2776, 2777, 2800 del Código Civil y los numerales 134, 135, 146, fracción II, 424, 457, 459, 466, 468 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene a CARLOS LOPEZ ESPINOZA, con el carácter de Apoderado Legal de la Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como así lo acredita con la copia certificada del instrumento notarial número cincuenta mil seiscientos siete, del libro número seiscientas ochenta y ocho, expedido por el Licenciado Javier García Ayila, Titular de la Notaría número setenta y dos, mismo que adjuta a su escrito inicial; demandando **VÍA SUMARIA ESPECIAL HIPOTECARIA** a BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ, ambos con domicilio para ser notificados y emplazados en Calle Ángel Martínez número siete, esquina con la Calle que conduce al río, Colonia Lázaro Cardenas, Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, las prestaciones marcadas con los incisos A), B), C), D), E), F) Y G) basándose para ello en las consideraciones de hechos y derechos que cita en su escrito de cuenta; asimismo se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en el de cuenta, las que deberá reiterar en el momento procesal oportuno para su admisión. -----

Tomando en consideración que el domicilio de los demandados se encuentra fuera del ámbito territorial de competencia de este Distrito Judicial del Centro, por ello, con fundamento en los artículos 100 y 101 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS CONSTANCIAS NECESARIAS Y CONDUCENTES AL JUEZ MIXTO DEPOCHUTLA, OAXACA**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se constituya en el domicilio de los demandados les notifique personalmente el presente auto, ajustándose a o previsto por el artículo 112 del Código Adjetivo Civil Vigente en Estado, corriendo los traslados **únicamente con las copias** de la demanda, emplazándolos a juicio para que dentro del plazo de **CINCO DIAS mas UNO EN RAZON DE LA DISTANCIA**, comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, **apercibiéndolos** que de no hacerlo se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos de la misma; requiriéndolos para que señale domicilio fijo en esta Ciudad para recibir notificaciones, de no hacerlo, las subsecuentes, si aún las de carácter personal, se les harán mediante cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

Hagasele del conocimiento de los demandados que los anexos que se acompañan a la presente demanda quedan en la secretaría de este Juzgado para que se instruya de ellos, en virtud de que los mismos exceden de veinticinco fojas, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del ordenamiento legal en cita. -----

Con fundamento en el artículo 66 fracción I, del mismo ordenamiento, por el momento no ha lugar a devolverle la documental con la cual acredita su personalidad, por no ser el momento procesal oportuno. -----

Por otra parte, se ordena al Ejecutor le haga saber a las partes el derecho que les asiste en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de conciliar en el presente asunto en una sola audiencia ante esta Autoridad si es su voluntad, para lo cual deberán promover lo conducente conforme a derecho. -----

Asimismo, con las copias simples que exhibe por duplicado del escrito de demanda y anexos, **dese cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 459, primer párrafo y 465 del Código en consulta**, lo anterior para efectos de que realice las gestiones necesarias para la **inscripción correspondiente** de su demanda en el Registro Público de la propiedad que corresponda, previo pago de derechos de certificación que al efecto realice al Fondo para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----

Háganse sus notificaciones al actor en el domicilio que señala parte ese efecto, **despacho jurídico ubicado en la calle de Cuitlahuac número ciento once, Colonia Sata Rosa de esta Ciudad** y por autorizados únicamente para recibirlas a las personas que indica en su escrito de cuenta, por no acreditar estar legalmente autorizados para ejercer la profesión

de licenciados en derecho, en términos del artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Por el momento no ha lugar a tenerle autorizado el correo electrónico carlosjuridico@prodigy.net.mx, toda vez que no está dado de alta en el sistema de notificación electrónica que se lleva en este Juzgado. -----

Toda vez que a partir del dia dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entro en vigor el Acuerdo General 31/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas, se invita a las partes a que hagan uso de este moderno sistema, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberán registrarse ante la secretaría llevadora de este expediente y proporcionar una cuenta de correo electrónico a donde serán enviadas sus notificaciones. -----

Por último, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse públicas las sentencias ejecutorias, de conformidad con el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 11, 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 18 fracción II del Reglamento Interno, para la aplicación de dicha Ley, **requiérase a la parte actora en términos del artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles para el estrado de Oaxaca para que dentro del término de tres días y en el momento del emplazamiento a los demandados, para que dentro del plazo concedido para contestar la demanda, manifiesten respecto al derecho que les asiste de oponerse en relación con terceros a que se publiquen sus nombres y datos personales; en la inteligencia que la falta de oposición expresa dentro del plazo concedido, conlleve su aceptación para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos.. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** -----

Lo proveyó y firma la Licenciada **AURELIA ASUNCION MARTINEZ SANCHEZ**, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la Licenciada **BERTHA ELIZABETH MARTINEZ SANTIAGO**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

Juez.

Secretaria de Acuerdos

AL CALCE DOS FIRMAS, RUBRICAS. -----

RAZÓN: Se hace constar que el presente expediente quedó registrado en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia instalado en este Juzgado, bajo el número 430/2018, SEGUNDA SECRETARIA. CONSTE. -----

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 115 fracción II y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con los autos insertos de fechas TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO dictados en el expediente número 430/2018, del índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, hago de su conocimiento que se tiene a CARLOS LOPEZ ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", demandando en la VÍA SUMARIA HIPOTECARIA en su contra: por lo que, en este acto **LES CORRO TRASLADO y lo(s)EMPLAZO** para que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES** posteriores a la última publicación del edicto, comparezcan ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, ubicado en División Oriente número seiscientos dieciocho, Barrio del Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá perdido su derecho para hacerlo, serán declarado rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos de la misma; así también, lo(s) requiero para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo(s) que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; además, les informo que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente sumario para que se imponga de ellos; que en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, le asiste el derecho de conciliar en el presente asunto en una sola audiencia esa autoridad, si es su voluntad, para lo cual deberá promover lo conducente conforme a derecho; también lo(a) invito a que haga uso de las notificaciones electrónicas, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de

los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberá proporcionar su identificador de usuario y correo electrónico autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, asimismo un número telefónico para establecer comunicación no procesal que facilite el trámite de los asuntos. Por último, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b).- el derecho que le asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, conlleve a su nulo consentimiento para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos; informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente expediente para que se imponga de ellos. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, trece de septiembre del año dos mil veinticuatro. CONSTE. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADALES

R-2361
45-46-47

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JOSÉ FRANCISCO ROBLES CONDE** A BIENES DE LA EXTINTA **ANABEL ROBLES CONDE**, QUIEN FUÉ ORIGINARIA DE LA LOCALIDAD DE VICENTE DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, TAMBIÉN CONOCIDO AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN SIN NÚMERO, VICENTE CAMALOTE DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPARZEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 381/2025**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA,
OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correo electrónico:

R-2362
45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0132/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JUAN FRANCISCO, GUILLERMO, MARÍA CONCEPCIÓN, VIRGINIA, JESÚS, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y CATALINA, TODOS DE APELLIDOS CUERVO CARRILLO**, A BIENES DEL EXTINTO MUCIO CUERVO DE LA ROSA, QUIEN FUÉ ORIGINARIO Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y QUIEN FALLECIO EN LAGUNAS, EL BARRIO DE LA SOLEDAD, OAXACA, ASI COMO POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 Y 789 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A CINCO DE JUNIO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO
OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **XÓCHILT LÓPEZ AGUILAR** A BIENES DEL EXTINTO **NARCISO AGUILAR FLORES**, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE SANTA CATARINA TLAXILA, SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0132/2025, SEGUNDA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-2364
45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **Oscar Ignacio Alaniz Giles**, A BIENES DE LA EXTINTA ALBA FLOR ALANIZ GILES QUIEN FUÉ ORIGINARIA Taxco de Alarcón, Guerrero, falleció en Jazmínes 302 (trescientos dos), Colonia Reforma, C.P. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en calle Amapolas número 505 (quinientos cinco), Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0235/2025**. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE Tlacolula, Oaxaca

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, dictado dentro del EXPEDIENTE DE NÚMERO 0199/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE Tlacolula DE MATAMOROS, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **Serafín Velasco Santiago** A BIENES DE **ESPERANZA SANTIAGO CRUZ** O **ESPERANZA SANTIAGO**, quien falleció, fue originaria y tuvo su último domicilio en la población de de Santo Tomás de Arriba, San Dionicio Ocotepec, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, octubre siete de dos mil veinticinco.

El Ejecutor del Juzgado
Lic. Franco Morales Antonio.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE Tlacolula,
OAXACA.

R-2366
45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 304/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 304/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUCIA CANCINO LEYVA Y CECILIA MUÑIZ CANCINO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO MUÑIZ ROSADO QUIEN FUE ORIGINARIO DE MATA DE CAÑA, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL.



LICDA. ANYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2367
45-46-47

PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 4351, volumen 59, de fecha 27 de octubre del año 2025, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes de JUAN REYNALDO CRUZ SANTIAGO. Los herederos aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.



NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

PERIODICO OFICIAL





DOCUMENTO PARA CONSULTA

**A V I S O**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "CXV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", EL PRÓXIMO LUNES:

DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2025.

(TERCER LUNES DEL MES DE NOVIEMBRE)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDAJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: "*Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.*"

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 13 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



SECRETARIO
DE GOBIERNO

LCD. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

*PGAR*MTTE*